

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 256 26 21. Talleres, 255 64 25. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción de Casa Consistorial en Ribatejada, ejecutadas por el contratista don Luis Ortega Núñez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.  
(O.—48.119)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de impermeabilización de terrazas sobre las Salas 35, 36 y 37 y sus dependencias en el Hospital Provincial, ejecutadas por el contratista «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.  
(O.—48.120)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de instalación de centro de transformación, red de distribución y alumbrado público en La Higuera, ejecutadas por el contratista «Ignacio Soria», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLE-

TÍN OFICIAL certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.  
(O.—48.118)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reparación del firme de la carretera provincial de Velilla de San Antonio a la carretera provincial de la general de Valencia a Ambite.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por el plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.  
(O.—48.122)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial de los kilómetros 27,800 al 34,368 de la carretera provincial de Aranjuez a Brea.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por el plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.  
(O.—48.123)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Galapagar al kilómetro 42,120 de la general de La Coruña, desde su perfil 3,500 al final.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que

arriba se indican, durante las horas diez a trece, por el plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.  
(O.—48.124)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reparación del firme de la carretera provincial de Loeches por Torres de la Alameda a Pozuelo del Rey, kilómetros 0 al 2,950.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por el plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.  
(O.—48.121)

## INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

### EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.139, expediente de adopción de María Emilia Sanz Benito (326-2-17.397), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 27 de mayo de 1958, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 12 de febrero de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.  
(G.—1.364)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.140, expediente de adopción de María del Pilar Sierra Alfonso (325-4-16.925), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 14 de octubre de 1957, con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mis-

mos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de febrero de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.  
(G.—1.365)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

OPOSICION PARA PROVEER 2 PLAZAS DE OFICIALES DE ARCHIVO, BIBLIOTECAS, HEMEROTECA Y MUSEO MUNICIPALES

### ANUNCIO

Por el presente se hace pública la relación de los opositores que han sido admitidos a la práctica de los ejercicios:

Doña María Angeles Arámbarrí Roda.  
Don Fernando Delgado Cebrián.  
Doña Nieves Iglesias Martín.  
Don Carlos Luis de la Vega y de Luque.

Asimismo se hace pública la relación de los aspirantes que han sido eliminados por no haberse presentado a los reconocimientos médicos:

Doña María Josefa Cedillo del Hierro.  
Doña María Isabel Hernando Sánchez.  
Doña María Isabel Morales Vallespín.

Madrid, 20 de febrero de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.  
(O.—48.136)

OPOSICION PARA PROVEER 8 PLAZAS DE ENFERMERAS SUPERNUMERARIAS DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL

### ANUNCIO

Por el presente se hace pública la relación de las opositoras que han sido admitidas a la práctica de los ejercicios:

- 1 D.ª María Abascal Díez, ex combatiente.
- 2 — Elena Alonso Ortega, libre.
- 3 — María Nieves Amuriza Fornies, libre.
- 4 — Elisa Araújo Alonso, libre.
- 5 — Olga Bravo Carrasco, libre.
- 6 — María Paz Calderón Rancaño, Fam. v. g.
- 7 — Ascensión Capilla Gallego, libre.
- 8 — María del Carmen Cortés Prieto, libre.
- 9 — Manuela de Díez Roquero, libre.
- 10 — María Pilar Envid Rivagorda, libre.
- 11 — Inocencia Esther Rojo Sastre, libre.
- 12 — Francisca García Oliva, libre.
- 13 — María Teresa García Rodríguez, libre.

- 14 — María Pilar Gascón López, libre.
- 15 — María Pilar Gómez Sanz, libre.
- 16 — María Carmen Hernández Hernández, libre.
- 17 — María Mercedes Iglesias Ende, libre.
- 18 — María Lucina Noriega, libre.
- 19 — Cecilia Macarrón Despierto, libre.
- 20 — M.<sup>a</sup> Luisa Gracia Matamala San Salvador, libre.
- 21 — Celestina Menéndez Fernández, libre.
- 22 — Francisca Montero Pérez, libre.
- 23 — Ángela Moreno Masa, libre.
- 24 — María Pilar Navarro González, libre.
- 25 — Rosario Navarro Vara, libre.
- 26 — María Dolores Ortiz Castillo, libre.
- 27 — Amelia Pérez de Frutos, libre.
- 28 — Consuelo Retuerce Ramos, libre.
- 29 — Pilar Reyero Gascón, libre.
- 30 — Carmen Ríaza Vilarasán, libre.
- 31 — Concepción Suela Spínola, libre.
- 32 — Esperanza Tordesillas Granados, libre.
- 33 — Justina Lucía Tordesillas Granados, libre.
- 34 — Antonia Trujillo López, libre.
- 35 — Rosalía Trinidad del Val Rivacoba, libre.

Asimismo se hace pública la relación de las aspirantes que han sido eliminadas por las causas que se indican:

Por no haber sido declaradas aptas en los reconocimientos médicos

- D.<sup>a</sup> Iluminada Amado Pérez.
- María Teresa Gutiérrez Ayllón.
- María Carmen Herranz Jubérias.
- Enriqueta Vicente Escobar.

Por no haberse presentado a los reconocimientos médicos

- D.<sup>a</sup> María Teresa Alonso Segovia.
- Asunción Azcona Sáinz.
- María Teresa Barrena García.
- María del Pilar de Castro Casado.
- María Luisa Fernández Pérez.
- María Rosa Fraile Muñoz.
- Divina Magaña Castro.
- María Isabel Martínez Nieves.
- María Milagros Otaño Ruiz de la Torre.
- Montserrat Rey Majado.
- Pilar Rodríguez Sever.

Madrid, 20 de febrero de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.135)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción.—Sección 3.<sup>a</sup>

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de reparación y acondicionamiento de las pasarelas sobre los ríos Segura y Tus, construidas con motivo del embalse de la Fuensanta.—T. M. de Yeste (Albacete).

Hasta las trece horas del día 12 de marzo de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 510.456,09 pesetas.

La fianza provisional, a 10.209,15 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de marzo de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de

Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.<sup>a</sup>—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.<sup>a</sup>—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.<sup>a</sup>—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.<sup>a</sup>—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.<sup>a</sup>—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.<sup>a</sup>—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.<sup>a</sup>—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pú-

blica de 1.<sup>o</sup> de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.<sup>a</sup>—Proposiciones iguales: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 12 de febrero de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—668) (O.—48.074)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción.—Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

SUBASTA de las obras del proyecto modificado del de mejora de riegos de las acequias de Benacher y Fañanar (vega de Valencia), acequia de Benacher —tramos 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup>.—Anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1962.

Por haberse advertido un error en el presupuesto de estas obras, se suspende la celebración de la subasta.

Madrid, 20 de febrero de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—834) (O.—48.110)

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

### 1.<sup>a</sup> Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

#### ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Estación de Chamartín y sus accesos.—Término municipal de Madrid

#### GRUPO K

#### EXPROPIACIONES

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras de la Estación de Chamartín y sus accesos de los Enlaces Ferroviarios de Madrid por Decreto de 20 de diciembre de 1944, y a los efectos del capítulo II de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado, puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

#### Relación nominal de propietarios que se cita

Número de orden: 1.—Propietarios: Don Julián y doña María Montes de Federico.—Domicilio: Menorca, 28.—Situación de la finca: Carretera de Fuencarral a El Pardo, colindantes con el cementerio de Fuencarral.—Clase de finca: Secano trigo.

Número de orden: 2.—Propietaria: Doña Dolores González García, representada por su Administrador don Florentino Azpeitia.—Domicilio: Lagasca, 21.—Situación de la finca: Carretera de Fuencarral a El Pardo, colindantes con

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

el cementerio de Fuencarral.—Clase de finca: Secano trigo.

Propietario: Don Fernando de Cruz (arrendatario).—Domicilio: Santa Ana Baja, 24.

Número de orden: 3 y 3'.—Propietarios: Don Vicente y doña María Baena Navas.—Domicilio: Islas Bermudas, 19 (Fuencarral).—Situación de la finca: Carretera de Fuencarral a El Pardo, colindantes con el cementerio de Fuencarral.—Clase de finca: Secano higueras y viñas.

Número de orden: 4.—Propietario: Don Vicente Agüi Agüi.—Domicilio: Amargura, 4 (Fuencarral).—Situación de la finca: Carretera de Fuencarral a El Pardo, colindantes con el cementerio de Fuencarral.—Clase de finca: Secano, higueras y viñas.

Número de orden: 5.—Propietario: Don Gregorio López.—Domicilio: Julio Montero, 29 (Fuencarral).—Situación de la finca: Carretera de Fuencarral a El Pardo, colindantes con el cementerio de Fuencarral.—Clase de finca: Secano, trigo e higueras.

Madrid, 15 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe 2.<sup>o</sup> Jefe, Luis de Casa.

(G. C.—796)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Jefatura Principal de Telecomunicación

#### Sección 5.<sup>a</sup>

#### ANUNCIO

SUBASTA para contratar, por la Dirección General de Correos y Telecomunicación, la adquisición de postes y crucetas de pino creosotado.

A las doce horas del día 24 de marzo de 1962, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar la adquisición de:

- 50 postes de pino creosotado, tipo «N», de 12 m., a 1.475 pesetas c/u.
- 700 postes de pino creosotado, tipo «N», de 10 m., a 955 pesetas c/u.
- 2.800 postes de pino creosotado, tipo «N», de 8 m., a 561 pesetas c/u.
- 3.100 postes de pino creosotado, tipo «N», de 7 m., a 375 pesetas c/u.
- 3.000 crucetas de pino creosotado, armadas con ocho soportes pareados, a 122,70 pesetas c/u.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en el acto de subasta ante la Comisión designada, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Las proposiciones, que se reintegrarán con póliza por valor de 6,60 pesetas, serán redactadas en la forma siguiente:

Don ....., que vive en ..... calle de ....., en nombre propio (o en concepto de ....., de ....., con domicilio en ....., calle de .....), visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de postes y crucetas de pino creosotado, me obligo a entregar:

..... postes de pino creosotado de 12 m., tipo «N», a ..... pesetas.

..... con estricta sujeción al mencionado pliego, a los precios unitarios consignados, lo que hace un total de ..... pesetas, para ser entregados sobre vagón estación de ferrocarril de vía ancha de .....

El importe de la adjudicación ruego sea satisfecho por libramiento en firme a favor de ....., con domicilio en ....., calle de .....

Madrid, ..... de ..... de 1962.

(Firma completa del licitador.)

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional de 76.817 pesetas.

Los empates se resolverán por pujas a la llana durante cinco minutos.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá ser examinado durante las horas de oficina en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 25 de febrero de 1962.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—800) (O.—48.109)



**Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.**

Hago saber: Que por don Vicente Lampaya Peña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 191, de 1961, contra el acuerdo número 55, en sesión de 29-9-61.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de enero de 1962. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—537)

**Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.**

Hago saber: Que por don Alfonso Villaseñín Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 230, de 1961, contra denegación presunta a petición del recurrente sobre equiparación en cuanto al sueldo base a los Auxiliares administrativos de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de enero de 1962. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—535)

**Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.**

Hago saber: Que por don Gregorio Mora Gutiérrez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 14, de 1962, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 8 de septiembre de 1961, sobre ruina de la finca núm. 16 de la calle de Santa Isabel, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de febrero de 1962. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—484)

**Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.**

Hago saber: Que por don Manuel García Ugeda y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 231, de 1961, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 23 de diciembre de 1960, sobre percepción de diversas gratificaciones al Cuerpo Técnico Administrativo en posesión de título.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 31 de enero de 1962. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—483)

**Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.**

Hago saber: Que por don José López González Calero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 17, de 1962, contra revocación de acuerdo de 8 de septiembre de 1961 sobre declaración de ruina de la finca número 17 de la avenida de la Albufera, con desalojo de sus inquilinos en tanto se realicen las obras de demolición y reconstrucción correspondientes a las partes dañadas en cubierta y en muro de testero de patio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de febrero de 1962. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—482)

**Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.**

Hago saber: Que por don José Hagar Ibáñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 16, de 1962, contra revocación de acuerdo de 23 de marzo de 1961, dejando sin efecto el acuerdo de 22 de noviembre de 1956, por el que se elevaron al 4 por 100 del importe de presupuesto de contrata los derechos de cuantos proyectos se formulan por el personal de la Sección de Vías y Obras.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—590)

**Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.**

Hago saber: Que por don Manuel Martín Cid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 13, de 1962, contra revocación de acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial de Madrid de 29 de diciembre de 1960, figurado en el orden del día en sesión ordinaria de dicha fecha con el núm. 189, «Sección de Personal», desestimatorio de la petición que el recurrente dirigió a dicha Corporación solicitando el reconocimiento de ocho años de servicios a efectos pasivos y de quinquenios para subsanar desigualdad de trato entre funcionarios de su misma categoría y desempeño de funciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de febrero de 1962. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—591)

**Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.**

Hago saber: Que por don Salvador Ruiz Bargailla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 15, de 1962, contra revocación de acuerdo de 23 de marzo de 1961, dejando sin efecto el acuerdo de 22 de noviembre de 1956, por el que se elevaron al 4 por 100 del importe del presupuesto de contrata los derechos de cuantos proyectos se formulan por el personal de la Sección de Vías y Obras.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de febrero de 1962. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—592)

**Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.**

Hago saber: Que por don Rafael Ortega Cruz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 18, de 1962, contra revocación de acuerdo de 29 de diciembre de 1960 que disponía el descuento del 5 por 100 de sus haberes a favor de la Mutualidad Nacional de la Administración Local.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—641)

**Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.**

Hago saber: Que por don Félix Estirado Alvaro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 47, de 1962, contra revocación de

acuerdo de 30 noviembre de 1960 que concedió licencia de obras a don Felipe Barroso para construir un edificio sin acomodarse a las Ordenanzas vigentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de febrero de 1962. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—642)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de mayor cuantía promovidos por doña Juana García-Velasco Fernández, declarada pobre, representada por el Procurador don Ramón de Orbe Cano, contra doña María Pardo Artero y las personas ignoradas que detentan los bienes de don Victoriano Ramón Orgaz Pérez, finado esposo de la demandante, sobre impugnación y nulidad del testamento otorgado por dicho don Victoriano Ramón Orgaz el 18 de diciembre de 1957 y subsiguiente declaración de heredera legítima y reclamación de bienes gananciales o que en otro concepto le correspondan, se hace un segundo emplazamiento por edictos a dichas ignoradas personas que detentan los bienes de repetido don Victoriano Ramón Orgaz, a fin de que comparezcan en dichos autos, que se tramitan en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término improrrogable de cinco días; bajo apercibimiento de que transcurrido este segundo término sin comparecer, serán declaradas en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándoles en los Estrados la providencia en que así se acuerde y las demás que recayeren.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma a las personas ignoradas que detentan los bienes de don Victoriano Ramón Orgaz, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 21 de febrero de 1962. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.452)

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Reina, en nombre de Crédito Peninsular, contra don Javier Castellano Arana, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado don Javier Castellano Arana:

Una mesa de madera color castaño, cuyas dimensiones son aproximadamente 2,20 x 0,70 metros, con dos cajones laterales y grabados en el contorno del tablero y tapa.

Dos butacas, forradas en su totalidad de piel, con orejas continuadas hasta los brazos, de 0,70 metros de alto aproximadamente.

Dos sillones de madera con asiento tapizado en tela color marrón.

Dos butacas de madera cubiertas en su totalidad de franela verde.

Una mesa de despacho, madera de pino, con cinco cajones, midiendo aproximadamente 1,30 x 1 metros.

Otra mesa de despacho con tres cajones, dos laterales y uno central, y dos departamentos en su parte inferior, madera de pino de 1,70 x 1 aproximadamente.

Dos sillas butacas madera de pino.

Tres sillones de cuero de 0,75 metros de alto aproximadamente.

Una silla madera con asiento tapizado en cuero.

Una mesa de madera color castaño claro con dimensiones 1,50 x 0,90 metros, con nueve cajones, cuatro a cada lado y uno central.

Un sillón de madera asiento tapizado en pana.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 140 espacios, número 179306, modelo 40.

Otra máquina de escribir, también «Hispano Olivetti», modelo 40, carro grande, número 235422.

Una máquina de sumar, marca «Odhngr», eléctrica, número 125648.

Otra máquina de calcular, marca «Multon», número 11318108.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de veinticinco mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.251)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

**Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.**

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José de Murga y Rodríguez, en nombre y representación de don José Luis Molina Mambrilla, copropietario de «Talleres Mecánicos-Viuda e Hijos de Luis Molina», contra don Enrique Martín del Vado, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos al demandado dicho, que se relacionan en la tasación pericial siguiente:

Un bargueño, estilo Renacimiento, con cuatro cajones superiores y catorce puertas. — Un comedor, compuesto de: mesa, seis sillas y una vitrina con cuatro cajones centrales y dos puertas laterales, un aparador de dos cuerpos con dos puertas de cristal en la parte superior y tres cajones.—Dos lámparas de bronce, con cinco candelabros.—Un armario de nogal de cuatro cuerpos, una coqueta de nogalina con espejo y dos mesillas de noche.

Un tractor, marca «Volvo», de 43 HP, con motor núm. 1.737, matrícula M-1.009, en buen estado.

Todos dichos bienes han sido tasados en la suma de ochenta y dos mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día doce de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ochenta y dos mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichos bienes se encuentran deposti-

tados en poder de doña Enriqueta del Vado Martín, domiciliada en Fuente el Saz del Jarama.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—27.258)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos instados por el Procurador señor Sorribes, en representación de don Eugenio Alba Irués, contra don Daniel Landaluce Franco, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día seis de abril próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de la finca embargada propiedad del ejecutado, piso segundo izquierda exterior letra A de la casa número veintiséis de la calle de Máiquez, de esta capital, por el tipo de doscientas dieciocho mil seiscientos sesenta y dos pesetas con cinco céntimos, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento al tipo que sirvió para la primera, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del aludido tipo; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad—suplidos por certificación registral y testimonio notarial de la correspondiente escritura—estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.250)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia del número trece, de Madrid, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de doña Ana Weibel, súbdita suiza, que falleció, siendo vecina de esta capital, en la villa de Lyon, Departamento del Ródano (Francia), el día catorce de agosto de mil novecientos sesenta; y que ha comparecido ante este Juzgado a reclamar la herencia de dicha señora su sobrina carnal doña Klara Marcuzon, nacida en Odesa (Rusia), y vecina de Estambul (Turquía), llamándose por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, si les conviniere, dentro del plazo de sesenta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.249)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, relacionada con la ejecuto-

ria núm. 304, de 1960, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, y por el tipo de tasación, de la motocicleta marca «Osa», M-195998, embargada a Alfonso Collado Martín, que se encuentra depositada en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles, y que fué valorada pericialmente en la suma de diez mil pesetas, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción número 14, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 23 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

## Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado al efecto, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de celebrado el remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago.

Madrid, veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—22.445)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de instrucción del Juzgado número veinticuatro, de los de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se presta cumplimiento a orden de la Superioridad para hacer efectivas las costas causadas en el sumario instruido en este Juzgado, registrado al núm. 218, de 1960, sobre infracción a la Ley de 9 de mayo de 1950, y lesiones por imprudencia, contra Celso Sanz Martínez; habiéndose acordado por proveído de este día sacar a la venta en pública subasta la motocicleta embargada al procesado, marca «Iso», de 125 centímetros cúbicos, matrícula M. 179.684, que se encuentra depositada en poder de don Francisco Ramírez Higuera, calle Pérez Escrich, 30, de esta capital, y que fué valorada pericialmente en la cantidad de veinticinco mil pesetas; habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintidós de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que expresada motocicleta sale a subasta en el precio en que ha sido tasada, por ser ésta la primera que se verifica. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes. Que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero, y que el resto del precio del mismo deberá hacerse dentro de tercero día de aprobado aquél.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—774)

## RUTE (CORDOBA)

## EDICTO

Don José María Hernández Gil, Juez de primera instancia de Rute (Córdoba) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y

bajo el número cinco, del corriente año, se siguen autos sobre ejercicio de la acción real del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria respecto de la casa marcada con el número siete de la calle Barroso y uno de la calle Canalejas, de esta villa de Rute, en virtud de demanda formulada por el Procurador don Jenaro Pérez Pérez, en nombre y representación de don Pedro Cava Olivares, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Sevilla, domiciliado en calle Zaragoza, treinta y tres, que actúa por sí y en beneficio de la sociedad conyugal de gananciales, dirigida dicha demanda contra don Alfonso Rodríguez Miranda, empleado; su esposa, doña Araceli Caballero Millán, y doña María Miranda Trujillo, viuda, mayores de edad, vecinos de Rute, domiciliados en calle Canalejas, número uno, según la demanda.

Y en virtud de lo acordado por providencia de hoy, dado que no han comparecido al primer llamamiento que se les hizo por este medio, por no haber sido hallados en el domicilio indicado e ignorarse el que actualmente tuvieren, se emplaza por segunda vez a los referidos conyuges demandados, don Alfonso Rodríguez Miranda y doña Araceli Caballero Millán, mediante el presente, a fin de que dentro del término de doce días siguientes al de la publicación de este edicto en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Córdoba y Madrid, comparezcan en los mencionados autos, personándose en forma, con asistencia de su esposo, la demandada; apercibiéndoles que de no comparecer se dictará auto acordando la práctica de cuantas diligencias sean necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito, incluso el lanzamiento de la finca, si procediere, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndoles saber que las copias simples de expresada demanda y de los documentos acompañados destinados a ellos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Rute, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.248)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Manuel Sánchez-Camargo y Cuesta, Juez municipal propietario del Juzgado número once, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente gubernativo 207, de 1961, instruido por este Juzgado para hacer efectiva multa que por un importe de 3.937,50 pesetas fué impuesto a la Empresa Muñoz por la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, más las costas causadas, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a la misma, que son los siguientes:

Un ómnibus de 31 plazas, matrícula M-52.276, marca «Ford», con motor número 53.001.271, de 4 cilindros, de 17,8 HP, de color azul y amarillo en su carrocería, que figura inscrito a nombre de don Gregorio Muñoz Juan, y que aparece tasado pericialmente en la suma de ciento setenta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta ha quedado señalado el día 22 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, debiendo tener en cuenta los licitadores que:

## Primero

Servirá como tipo de licitación el importe del avalúo a que antes se hace referencia.

## Segundo

Los licitadores que deseen tomar parte habrán de depositar previamente, en la mesa del Juzgado, por lo menos, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del importe de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte en la subasta.

## Tercero

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio en que el vehículo aparece tasado y a que antes se alude; y

## Cuarto

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El vehículo embargado se encuentra en la actualidad depositado en poder del Gerente de la Empresa Muñoz, don Basilio Muñoz Herreros, con domicilio en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 101, habiéndose dispuesto su precintaje por la Jefatura Provincial de Tráfico y su depósito en el Departamento o local que tenga asignados a estos efectos.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—845)

(C.—22.451)

## JUZGADO NUMERO 18

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Manuel Oterino Alonso, en representación de don Jesús García Fernández, contra don Isidro Rodríguez Lomillos, en reclamación de cantidad, aparece la siguiente resolución:

## Auto

En Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Dada cuenta y resultando: Que en ejecución de sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Manuel Oterino Alonso, en representación de don Jesús García Fernández, contra don Isidro Rodríguez Lomillos, en reclamación de cantidad, se sacó a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Solar en esta capital, con fachada a la calle particular letra E, hoy calle de Guadarrama, número 18. Linda: al Este o frente, con la calle particular letra E; al Oeste o espalda, con el solar número 101; al Norte o derecha, entrando, con los solares números 93, 94 y 95, y al Mediodía o izquierda, entrando, con terrenos de don Eufasio Villanua. Comprende una superficie de sesenta metros cuadrados, equivalentes a setecientos setenta y dos pies y ochenta centímetros de pie, también cuadrados. Resultando: Que en el acto de la subasta ofreció mejor postura don Pedro Casillas Fernández, por valor de cuarenta mil pesetas, en cuya cantidad se aprobó el remate. Considerando: Que teniendo la postura de cuarenta mil pesetas ofrecida por don Pedro Casillas Fernández la que dió origen al remate aprobado en el acto de la subasta, es evidente que a dicho señor debe adjudicarse definitivamente la posesión en pleno dominio de la finca subastada, otorgándose los títulos de propiedad correspondientes con arreglo a la Ley. Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo que debía adjudicar y adjudicaba en pleno dominio la finca relacionada anteriormente a don Pedro Casillas Fernández en el precio de cuarenta mil pesetas, al cual se le expedirán los oportunos títulos de propiedad con arreglo a la Ley.—Así lo provee, manda y firma el señor don José Franco Molina, Juez municipal sustituto del Juzgado número dieciocho, de los de esta capital; doy fe.—José Franco.—Doctor Francisco Torremocha (Rubricados).

Y para que sirva de notificación a don Isidro Rodríguez Lomillos y a su esposa, doña Manuela Rodríguez Pollán, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—27.247)

## Notificaciones de sentencia

## JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, bajo el núm. 394, de 1961, por lesiones, contra Andrés Caballero

Hernández, Asensio González Trujillo y María García Martínez, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

En cumplimiento de lo acordado en la anterior providencia, procedo, yo, el Secretario, a practicar la tasación de costas devengadas, que son las siguientes: Tasas judiciales, 455 pesetas. — Pólizas judiciales, 30 pesetas. — Reintegro del expediente, 25 pesetas. — Total: 510 pesetas. — La anterior tasación de costas importa las figuradas quinientas diez pesetas, salvo error u omisión. — Madrid, 8 de febrero de 1962. — El Secretario, Julián Vigal Pérez (Rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación y vista a los condenados Andrés Caballero Hernández, Asensio González Trujillo y María García Martínez, que se hallan en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 9 de febrero de 1962; doy fe.

(B.—576)

#### JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños, con el número 684, de 1961, contra Pierre Jean de Brito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 25 de enero de 1962. — El señor don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y Pierre Jean de Brito, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pierre Jean de Brito a la pena de 100 pesetas de multa, a que abone a Luis Gómez Galindo la cantidad de 175 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y para notificar al mismo la presente resolución, expidase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Francisco Iniguez (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. — Francisco Bernal (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a Pierre Jean de Brito, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 25 de enero de 1962.

(B.—548)

#### JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Pascuala Pérez Valero, bajo el núm. 574, de 1961, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de enero de 1962. — El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, en perjuicio de José Menéndez Fernández, contra Pascuala Pérez Valero, nacida el 29 de marzo de 1893, en Zaragoza, viuda, sus labores, hija de Pascual y de Carmen, que estuvo domiciliada en esta capital, calle de Ave María, núm. 28, tercero C derecha, y hoy en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pascuala Pérez Valero, como autora de una falta de estafa, a la pena de catorce días de arresto menor, sirviéndola de abono los cuatro días de prisión preventiva sufridos por estos hechos; a que restituya la suma de 500 pesetas a María Fernández Domínguez y al pago de las costas causadas en este juicio. — Notifíquese esta resolución, por su ignorado paradero, a medio de edicto, que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia, y una vez sea firme la misma, remítase la oportuna nota al Registro Central de Penados y Rebeldes y testimonio de la ejecutoria al Registro Civil de la naturaleza de la condenada. — Así por esta mi sentencia, lo

pronuncio, mando y firmo. — A. G. Peñuela (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Pascuala Pérez Valero expido la presente en Madrid, a 30 de enero de 1962.

(B.—512)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Marcial Ballesteros Fariña, en el juicio de faltas número 535, de 1961, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de enero de 1962. — El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones y escándalo, contra Marcial Ballesteros Fariña, de treinta y un años de edad, hijo de José y de Francisca, natural de Corral de Calatrava (Ciudad Real), y en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marcial Ballesteros Fariña, como autor de una falta de escándalo por embriaguez, a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, en caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente. — Notifíquese esta resolución, por su ignorado paradero, a medio de edicto, que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia. Y una vez sea firme la misma, remítase testimonio literal de ella al Juzgado Superior de este núm. 19, a los fines que determina la Circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo de fecha 21 de febrero de 1957. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — A. G. Peñuela (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. — Ricardo López (Rubricado).

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Marcial Ballesteros Fariña expido la presente en Madrid, a 30 de enero de 1962.

(B.—513)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Santiago Rubio Ramos, en el juicio de faltas núm. 619, de 1961, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de febrero de 1962. — El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, a virtud de denuncia de Jeanette Barnett, de veintiocho años, casada, hija de Roberto y de Luisa, natural de Florida (Estados Unidos), y en ignorado paradero, contra Santiago Rubio Ramos, cuyas demás circunstancias personales constan,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Santiago Rubio Ramos, con reserva de las acciones civiles a la denunciante Jeanette Barnett, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y notifíquese esta resolución a dicha denunciante, por su ignorado paradero, a medio de edicto, que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — A. G. Peñuela (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Jeanette Barnett expido la presente en Madrid, a 6 de febrero de 1962.

(B.—599)

#### JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, con el núm. 552, de 1961, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de febrero de 1962. — El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, por denuncia de María Teresa Martín Chinchilla, de veintinueve años, soltera, sus labores, domiciliada en San Bernardino, número 10, contra Clemente Pérez Prendes, de veinticinco años, soltero, industrial, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por supuesta falta de lesiones, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Clemente Pérez Prendes, como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor, a que indemnice a la denunciante perjudicada María Teresa Martín Chinchilla en la suma de 300 pesetas y al pago de las costas del presente juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación al denunciado Clemente Pérez Prendes, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Pedro Redondo (Rubricado).

Dado en Madrid, a 1 de febrero de 1962.

(B.—522)

#### JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas que a continuación se indican se han dictado sentencias, que también se mencionan:

Juicio verbal de faltas núm. 480, de 1961. — En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a Francisco García Cortés, declarando de oficio las costas del juicio. — Expidase edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado y denunciante Francisca Labestida Robles.

Juicio verbal de faltas núm. 52, de 1961. — En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado Francisco García Hernández a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado. — Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central, testimonio de la ejecutoria al Juzgado de su nacimiento y testimonio literal de la sentencia al Juzgado de instrucción Superior. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José María Trujillo y Espinosa.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a las partes expido el presente en Madrid, a 2 de febrero de 1962.

(B.—570)

En el juicio verbal de faltas número 628 de orden, del año 1961, seguido en este Juzgado, por hurto, contra Antonio Navarrete Vela, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado Antonio Navarrete Vela a la pena de diez días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado en la cantidad de 49 pesetas y al pago de las costas del juicio. — Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado. — Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central, testimonio de la ejecutoria al Juzgado de nacimiento del condenado y testimonio literal de la misma al Juzgado de instrucción Superior.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma expido el presente en Madrid, a 9 de febrero de 1962.

(B.—668)

En el juicio verbal de faltas núm. 682 de orden, del año 1961, seguido en este Juzgado, por malos tratos, contra Ma-

ravillas Morillas Pino, se ha dictado sentencia, por la que se condena a los denunciados Enrique Meneses Peña y Maravillas Morillos Pino a la pena de 250 pesetas de multa al primero y 50 pesetas también de multa a la segunda, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia diez y tres días, respectivamente, de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria; reprensión privada y al pago de las costas del juicio por mitad. — Expidase edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a Maravillas Morillos Pino.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Maravillas Morillos Pino expido el presente en Madrid, a 2 de febrero de 1962.

(B.—670)

#### JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas número 720, de 1961, que se sigue en este Juzgado, a instancia de María Martín Araque, contra Miguel Ángel Valentín Gamazo, por lesiones, se ha dictado la siguiente sentencia:

Sentencia.—Madrid, a 1 de febrero de 1962. — El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal de la misma, que ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado, y en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante doña María Martín Araque, viuda, mayor de edad, vecina que fué de esta capital, hoy en ignorado paradero, contra Miguel Ángel Valentín Gamazo, mayor de edad, sacerdote, con domicilio en la calle de Claudio Coello, número 72, cuarto derecha, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Miguel Ángel Valentín Gamazo Sobejano, declarando de oficio las costas de los mismos, los que, una vez sea firme la presente, se archivarán en el lugar que corresponda con los de su clase. — Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciante, que se encuentra en ignorado paradero, María Martín Araque, y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para tal fin, se expide el presente en Madrid, a 3 de febrero de 1962.

(G. C.—490)

(B.—516)

En el Juzgado municipal núm. 22, de Madrid, y por el señor Juez municipal del mismo, se ha dictado una sentencia en el juicio de faltas núm. 750, de 1961, cuya parte dispositiva y fallo son como siguen:

Sentencia.—Madrid, a 1 de febrero de 1962. — El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22 de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a instancia de José Luis Gómez Sánchez, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en el Hotel Chinchilla, digo, Oliver, sito en la calle de Chinchilla, núm. 6, contra Leandro Álvarez Carvajal, mayor de edad, en ignorado domicilio y paradero, por supuesta falta de amenazas,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Leandro Álvarez Carvajal, como autor de una falta de amenazas, a la pena de 50 pesetas de multa y pago de las costas. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Leandro Álvarez Carvajal, actualmente en ignorado domicilio y paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a 3 de febrero de 1962.

(G. C.—489)

(B.—515)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina:

## JUZGADO NUMERO 5

El señor Juez municipal número 5, de los de esta capital, ha acordado en los autos de juicio verbal de faltas núm. 350, de 1959, seguido en este Juzgado municipal por lesiones contra otros y María Dolores Camacho Moreno, antes domiciliada en Ayala, núm. 97, cuarto, y actualmente en ignorado paradero, requerirla por medio del presente al pago de la tercera parte de la tasación de costas practicada en dicho expediente, y cuyo total asciende a quinientas veintiséis pesetas con cincuenta céntimos (526,50), por término de quinto día.

(B.—527)

El señor Juez municipal número 5, de los de esta capital, ha acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 447-61, seguido en este Juzgado municipal por lesiones, citar por medio del presente a las denunciadas Francisca Illescas Moreno y Cristobalina Illescas Moreno, últimamente domiciliadas en calle Paz, número 7, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que con los medios de prueba de que intenten valerse comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal (paseo del Prado, núm. 30) el día 16 de marzo, y hora de las diez y cuarenta de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—639)

El señor Juez municipal número 5, de los de esta capital, ha acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas núm. 515/61, seguido en este Juzgado municipal por orden público contra otra y Guillermo del Valle y Mazo, mayor de edad, casado, futbolista, natural del Perú, últimamente domiciliado en calle Doctor Fourquet, 20, y actualmente en ignorado paradero, citarle por medio del presente a fin de que con los

medios de prueba de que intente valerse comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal el día 16 de marzo, y hora de las diez y cuarenta de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—637)

El señor Juez municipal número 5, de los de esta capital, ha acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas núm. 430/61, seguido por orden público, citar por medio del presente al denunciado Miguel García Crespo, últimamente domiciliado en Carlos Domingo, núm. 20, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal el día 16 de marzo, y hora de las diez y cuarenta de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo verificarlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—638)

## JUZGADO NUMERO 6

Regis E. JR. Monahab, hijo de Regis y de María, en ignorado paradero, comparecerá el día 15 de marzo, a las once y cuarto horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas núm. 629, de 1961, por lesiones por imprudencia, seguido contra el mismo.

(B.—604)

Gilaberte Ara (María), domiciliada últimamente en la calle Don Ramón de la Cruz, núm. 79, 2.º izquierda, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenada en el juicio verbal de faltas número 529, de 1961, bajo apercibimiento que de no verificarlo cumplirá el arresto subsidiario por el impago de la multa.

(B.—575)

González Lozano (María), domiciliada últimamente en la calle de Agustín de Foxá, núm. 21, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 6, de esta capital, sito en la

calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.º, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenada en el juicio de faltas núm. 86, de 1961, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—5.025)

Pastor Remigio (Tomás), domiciliado últimamente en la calle García, núm. 13, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, 2.º, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio verbal de faltas núm. 400, de 1961, seguido ante dicho Juzgado por escándalo con embriaguez, bajo apercibimiento que de no verificarlo cumplirá el arresto subsidiario por el impago de la multa.

(B.—5.024)

Izquierdo Barreda (Juan), hijo de Juan y de Trinidad, domiciliado últimamente en la calle de Porlier, núm. 15, pral., comparecerá el día 15 de marzo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas núm. 147, de 1961, por lesiones por imprudencia, seguido contra el mismo y otro.

(B.—635)

## JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 648-61.—Rodríguez Muñoz (Angeles), hija de Santiago y de María, con domicilio últimamente en Capitán Blanco Argibay, núm. 41, bajo, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso 3.º, el día 15 de marzo, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro y contra la misma.

(B.—651)

## JUZGADO NUMERO 10

Domínguez Ruiz (Nelson), de veintitrés años, soltero, hijo de Mónico y de Amparo, natural de Puerto Rico, estudiante, domiciliado últimamente en esta capital, calle de paseo del Marqués de Zafra, número 24, piso 2.º letra E, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez

Quintero, núm. 3, piso 2.º, en el término de cinco días, al objeto de presta declaración en el juicio de faltas núm. 37-62.

(G. C.—626)

(B.—614)

Tenorio Díaz (Rafael), de veintisiete años, casado, dependiente, hijo de Carlos y de Balbina, natural de Madrid y domiciliado últimamente en la calle de Ministriles, núm. 6, piso 3.º, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso 1.º, al objeto de darle vista de la tasación de costas practicada en el juicio verbal de faltas núm. 701-61, y proceder a su pago, el que deberá comparecer dentro del término de cinco días.

(G. C.—627)

(B.—615)

García Huertas (Andrés), de diecinueve años de edad, ajustador, hijo de Angel y Sara y domiciliado últimamente en la calle de Uria, núm. 1 (colonia del Carmen), comparecerá dentro del plazo de cinco días en este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, 1.º, al objeto de darle vista de la tasación de costas practicada en el juicio verbal de faltas número 382-61, requerirle al pago de las mismas y constituirse en arresto.

(G. C.—628)

(B.—616)

Baticón Alonso (Crisanto), de treinta y seis años, soltero, marino mercante, hijo de Crisanto y de Electra, natural de San Esteban de Pravia (Oviedo), y domiciliado últimamente en esta capital, en la pensión Concepción, sita en la calle de Jardines, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso 1.º, en el término de cinco días, al objeto de darle vista de la tasación de costas practicada en el juicio verbal de faltas número 647-61, y requerirle al pago de la misma.

(G. C.—629)

(B.—617)

## JUZGADO NUMERO 14

José López Castañeda, de cincuenta y ocho años, soltero, retirado, hijo de Salvador y Juana, natural de Fracis (La Coruña), de ignorado paradero, comparecerá el día 21 de marzo, a las nueve y treinta horas, en la Sala audiencia del Juz-

76. Autorizar, de conformidad con dictamen de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en su reunión del día 25 de mayo del año en curso, al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras, para que por administración proceda a la ejecución de la primera fase de las obras de captación para el abastecimiento de agua al pueblo de Alcorcón, hasta un gasto máximo de 98.496 pesetas, que se abonarán con cargo al vigente Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62.

77. Autorizar, de conformidad con dictamen de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en su reunión del día 25 de mayo del año en curso, al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, para que por administración proceda a la ejecución de las obras de construcción de un depósito de coagulación y decantación y desagües para el abastecimiento de agua a los pueblos de San Fernando de Henares y Coslada, hasta un gasto máximo de 135.863,53 pesetas, que se abonarán con cargo al vigente Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de JULIO de 1961, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones administrativas, acordando:

5 de julio de 1961

## BENEFICENCIA Y SANIDAD

78. Aceptar la colaboración que ofrece la Asociación Española contra el Cáncer para el tratamiento y recuperación de enfermos cancerosos en el pabellón «Reina Victoria», del Hospital de San Juan de Dios, quedando en estudio su reglamentación definitiva.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de JUNIO de 1961, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones administrativas, acordando:

2 de junio de 1961

## GOBIERNO INTERIOR

68. Declarar de abono a favor de la Casa «Muebles Maldonado, S. A.», la cantidad de 3.500 pesetas, importe de un fichero metálico suministrado a esta Corporación, con destino a los Servicios Industriales de la misma.

8 de junio de 1961

## GOBIERNO INTERIOR

69. Declarar de abono a favor de la Casa «Hispano Olivetti» la cantidad de 11.000 pesetas, importe de una máquina de escribir de la citada marca, suministrada a esta Corporación, con destino a la Sección de Personal de la misma.

9 de junio de 1961

## GOBIERNO INTERIOR

70. Declarar de abono a favor de la Casa «Hispano Olivetti» la cantidad de 22.400 pesetas, importe de una máquina calculadora eléctrica, suministrada a esta Corporación, con destino a los Servicios Industriales de la misma.

13 de junio de 1961

## BENEFICENCIA Y SANIDAD

71. Declarar válido el acto licitatorio celebrado para la contratación del suministro de leche a los Establecimientos de la Be-

gado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 538, de 1961, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—641)

Francisco Eguigaray Bohigas, de veintisiete años, casado, Licenciado en Filosofía, natural de León, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, comparecerá el día 21 de marzo, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 667, de 1961, se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—642)

## JUZGADO NUMERO 15

María Carrillo Pérez, de veinte años, hija de Juan José y Arsenia, natural de La Matea (Jaén), soltera, sirvienta, y Florencia Lozano Salas, de veinte años, hija de Diego y María, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), ambas domiciliadas últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se les cita para que el día 16 de marzo, y hora de las doce, comparezcan ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 272/61.

(B.—605)

## JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, con el número 711, de 1961, contra Pilar Rubio Martínez, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, por faltas contra el orden público, ha acordado se cite a la denunciada antes referida, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 29 de marzo, y hora de las diez de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del

correspondiente juicio provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—572)

## JUZGADO NUMERO 22

Luis Alvarez Timoteo, de cincuenta y nueve años de edad, natural de Badajoz, condenado en el juicio de faltas número 172, de 1961, comparecerá en el Juzgado municipal núm. 22, calle de Prim, 17, a fin de que satisfaga las costas y multa a que ha sido condenado, en el plazo de cinco días.

(G. C.—644) (B.—625)

## JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, con el número 466, de 1961, por malos tratos, contra Pilar Romero Pérez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar a la misma, para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado municipal número 23, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, a hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le ha sido impuesta.

(G. C.—579) (B.—555)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, con el número 433, de 1961, por malos tratos, contra Petra Visitación Hipólito Bermejo, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar a la misma por medio del presente, a fin de que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 23, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a fin de que cumpla el arresto que le ha sido impuesto en defecto del pago de una multa con que fué sancionada por su incomparecencia a juicio.

(G. C.—654) (B.—632)

## JUZGADO NUMERO 24

José Antonio Fernández Alonso, de catorce años, pescadero, hijo de Vicente y de Trinidad, natural de El Ganso (León), vecino de Madrid, con domicilio en la calle del General Mola, número 252, segundo A, y Manuel Merillas Canseco, de diecisiete años, carnicero,

hijo de Victoriano y de Laura, natural de Riego de Ambrós (León), vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Jordán, núm. 19, quinto derecha, ambos en ignorados paraderos, por la presente se cita a los mismos, el primero acompañado de su legal representante, a fin de que el día 29 de marzo, y hora de las trece treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 87, de 1961, se sigue por lesiones y orden público, y en el que aparecen como denunciados, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—624) (B.—608)

Francisca García Cortés, de veintiún años de edad, soltera, gitana, hija de Francisco y de María, natural de Villanueva de la Reina (Jaén), vecina de Madrid, con domicilio en la calle de la Infanta Mercedes, núm. 108, quinto derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma, a fin de que el día 29 de marzo, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 484, de 1961, se sigue por lesiones e insultos y en el que aparece como denunciada, haciéndole saber deberá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—623) (B.—609)

## JUZGADO NUMERO 25

Pedro Casas Sagarra, Julia Viego Melego, Margarita de Frutos González, Vicenta Mazarrón Pastor, Dolores Povedano Galán, Tomás Jiménez Casado, Casto Martínez Jiménez, Jacinto Martínez Carrasco y Antonia Rubio Sánchez, cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle del Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 23 de marzo, a las once horas de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del co-

rrespondiente juicio de faltas, tramitado por hurto, bajo el núm. 168, de 1962, advirtiéndoles que deberán concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—501)

José Martos, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, de Madrid, y sito en la calle del Puerto de Monasterio, núm. 1, el próximo día 14 de marzo, y hora de las doce de su mañana, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido bajo el número 2.159, de 1961, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—593)

## AVISO

El que suscribe, Miguel Simal Miera, vecino de Madrid, con domicilio en Mártires de La Ventilla, número 33, toma a traspaso el establecimiento de bar sito en la calle de Joaquín Dicenta, número cuatro, propiedad de don Segundo Contreras Gómez. Lo que se anuncia a los acreedores que pudieran existir, con objeto de escuchar reclamaciones durante diez días, a partir de la fecha de publicación del presente.

(A.—27.254)

## AVISO

Por la presente inserción comunico a cuantos proveedores de artículos haya tenido en mi taberna, sita en calle Ciudad Rodrigo, núm. 6, de esta capital, que en fecha primero de marzo del corriente año ceso en la misma, sin que me haga cargo de cualquier pedido que se haga por cualquier otra persona a partir de esta fecha.

(A.—27.253)

IMPRENTA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 255 64 25

Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), durante el año 1961, y adjudicar definitivamente el remate de la subasta a doña Manuela Salvadores Ruiz, propietaria del establecimiento comercial «Granja Corrales», de conformidad con lo dispuesto en las reglas 1.ª y 3.ª del artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, requiriendo a la adjudicataria para que, dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de aquel en que reciba la notificación, constituya la garantía definitiva, por un importe de 48.000 pesetas, equivalente al 6 por 100 de la adjudicación, en cualquiera de las formas que se expresan en la condición 9.ª de las del pliego que ha servido de base para la licitación, así como para que abone todos los gastos de la subasta.

72. Declarar válido el acto licitatorio celebrado para la contratación del suministro de patatas a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), durante el año 1961, y adjudicar definitivamente el remate de la subasta a «Hijos de Luis Riesgo, S. A.», de conformidad con lo dispuesto en las reglas 1.ª y 3.ª del artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, requiriendo al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de aquel en que reciba la notificación, constituya la garantía definitiva por un importe de 18.000 pesetas, equivalente al 6 por 100 de la adjudicación, en cualquiera de las formas que se expresan en la condición 9.ª de las del pliego que ha servido de base para la licitación, así como para que abone todos los gastos de la subasta.

73. Declarar válido el acto licitatorio celebrado para la contratación del suministro de pescado a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), durante el año 1961, y adjudicar definitivamente el remate de la subasta a don Vicente Blázquez García, de conformidad con lo dispuesto en las reglas 1.ª y 3.ª del artículo 44 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, requiriendo al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de aquel en que reciba la notificación, constituya la garantía definitiva por un importe de 60.000 pesetas, equivalente al 6 por 100 de la adjudicación, en cualquiera de las formas que se expresan en la condición novena de las del pliego que ha servido de base para la licitación, así como para que abone todos los gastos de la subasta.

74. Declarar válido el acto licitatorio celebrado para la contratación del suministro de frutas y verduras a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), durante el año 1961, y adjudicar definitivamente el remate de la subasta a don José Antonio Palacios López, de conformidad con lo dispuesto en las reglas 1.ª y 3.ª del artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, requiriendo al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que reciba la notificación, constituya la garantía definitiva por un importe de 42.000 pesetas, equivalente al 6 por 100 de la adjudicación, en cualquiera de las formas que se expresan en la condición novena de las del pliego que ha servido de base para la licitación, así como para que abone todos los gastos de la subasta.

14 de junio de 1961

## COOPERACION Y COORDINACION

75. Autorizar, de conformidad con dictamen de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por administración, proceda a la ejecución de las obras de construcción de un depósito de coagulación y decantación y desagües para el abastecimiento de agua a los pueblos de San Fernando de Henares y Coslada, hasta un gasto máximo de 135.863,53 pesetas, que se abonarán con cargo al vigente Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62.